



CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL SUROESTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE (SAMT) COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

1. ANTECEDENTES

El Cabildo Insular de Tenerife elaboró en el año 2016 la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Suroeste del Área Metropolitana de Tenerife (SAMT en adelante). A través de la misma se ha pretendido dar continuidad al importante trabajo realizado durante los últimos años y seguir dando respuesta a medio y largo plazo a las necesidades de esta población para acabar de convertir al SAMT en una zona accesible, cómoda, sostenible e integradora para toda la ciudadanía del área y aplicando a esta problemática concreta y singular los planteamientos y propuestas que inspira el POCS y las Estrategias DUSI.

Así, el 14 de diciembre del año 2016, el Boletín Oficial do Estado, nº 301, publicó la Resolución por la que se resolvía definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado concediendo una ayuda de 14.620.000,00 € al proyecto presentado por el Cabildo Insular de Tenerife.

Una vez seleccionada la Estrategia presentada por el Cabildo Insular de Tenerife, partiendo del artículo 7, apartado 4, del Reglamento 1301/2013 donde establece que las autoridades urbanas «serán las encargadas de las tareas relacionadas, por lo menos, con la selección de las operaciones», el Organismo Intermedio de Gestión delegó esta función en el Cabildo Insular de Tenerife como Entidad Local DUSI, mediante la firma de un Acuerdo de Compromiso de funciones. Este acuerdo conlleva que el Cabildo Insular ostente una doble condición de:

➤ Por un lado, Entidad beneficiaria de Fondos FEDER:

- Ejecutar las actuaciones con la máxima calidad, logrando el mayor impacto en el territorio y cumpliendo con la normativa de aplicación.
- Poner en marcha los mecanismos de funcionamiento para una gestión y seguimiento eficaces.



- Incrementar la visibilidad ante al ciudadano y los principales organismos gestores de fondos europeos en relación al papel desarrollado por el Cabildo de Tenerife y los Ayuntamientos de Santa Cruz y La Laguna que permita captar más fondos.
- Y por otro, Organismo Intermedio Ligero que implica la selección de operaciones conforme se regula en el artículo 125.3 del Reglamento 1303/2013, y que incluyen la evaluación del contenido de las operaciones, así como la comprobación de su subvencionabilidad, capacidad administrativa y cumplimiento.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Por todo ello, el objetivo de esta convocatoria es la apertura de un plazo para la proposición de operaciones en el marco de la Estrategia DUSI del Suroeste de Tenerife (SAMT). Las operaciones propuestas deberán enmarcarse en alguna de las 10 líneas de actuación establecidas en la Estrategia presentada. El texto íntegro de la [Estrategia DUSI del SAMT](#), que incluye la descripción detallada de cada una de las líneas de actuación, se encuentra disponible en la web del Cabildo Insular de Tenerife.

Asimismo, estas operaciones deberán estar enmarcadas en alguno de los cuatro objetivos temáticos sobre los que se estructuran estas estrategias y que son los siguientes:

- Objetivo Temático 2. - Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, con un gasto total de 2.250.000 euros y una ayuda FEDER de 1.836.000 € asignada.
- Objetivo Temático 4. - Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores, con un gasto total de 3.600.000 euros y una ayuda FEDER de 2.936.600 € asignada.
- Objetivo Temático 6. - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con un gasto total de 5.700.000 euros y una ayuda FEDER de 5.472.000 € asignada.
- Objetivo Temático 9. - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, con un gasto total de 5.650.000 euros y una ayuda FEDER de 4.610.400 € asignada.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que en la concepción y definición de estas operaciones se deben tener en cuenta una serie de criterios y procedimientos generales de selección de las mismas. Estos criterios fueron aprobados en el primer Comité de Seguimiento del Programa Plurirregional de España (Programa Operativo que integra los Programas Operativos Plurirregionales de Crecimiento Sostenible y Crecimiento Inteligente) celebrado el 30 de mayo de 2018. En este documento se pueden consultar los criterios de selección que deben cumplir las operaciones definidas para cada objetivo (se puede consultar el documento en el siguiente enlace [Criterios para la selección de las operaciones](#)).



3. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

El Cabildo Insular de Tenerife, a través de sus departamentos, áreas y responsables, en adelante denominadas unidades ejecutoras, será las únicas posibles beneficiarias de esta convocatoria de expresiones de interés.

4. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo establecido para la presentación de solicitudes de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras se inicia el 10 de julio de 2018 y finalizará el 28 de septiembre de 2018.

Las solicitudes de financiación presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras serán publicadas en la web de la corporación insular.

5. GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

El responsable del Área de Hacienda, adscrita al Área del Cabildo Insular de Tenerife, en adelante denominada Unidad de Gestión, será la que ejerza las funciones propias de Organismo Intermedio “ligero” al efecto de selección de operaciones. Lleva a cabo la selección de operaciones, la elaboración del documento de Directrices de Ejecución y Condiciones de la Ayuda (DECA) y el alta de operaciones en Galatea.

El Responsable de selección de operaciones del Cabildo Insular de Tenerife realizará la selección a partir de las solicitudes de financiación que remitan las Unidades Ejecutoras (beneficiario).

Previamente, durante la definición de las operaciones por parte de las Unidades Ejecutoras, éstas podrán realizar una solicitud de información (**Anexo II**) a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y/o La Laguna en caso de que los mismos se encuentren de un modo u otro involucrados en la puesta en marcha, ejecución y/o seguimiento de las operaciones planteadas.

Estas solicitudes de información se realizarán a través de la herramienta para las comunicaciones internas, GEISER y serán los responsables designados en los Ayuntamientos implicados los encargados de dar respuesta en tiempo y forma a la citada solicitud de información. Una vez recibida esta documentación, serán las unidades ejecutoras del Cabildo Insular de Tenerife como beneficiarias, las encargadas de formalizar la solicitud final de financiación de la operación correspondiente.

La solicitud de financiación se realizará por parte de las unidades ejecutoras a través de la herramienta para las comunicaciones internas GEISER y deberán estar firmadas previamente a través del portafirmas corporativo por parte del jefe/a de servicio y consejero/a competente del Cabildo Insular de Tenerife. Las solicitudes se remitirán al servicio administrativo de la Presidencia al cual pertenece la Dirección DUSI.

Posteriormente, la Dirección DUSI remitirá la documentación recibida a la Unidad de Gestión, encargada de la selección de operaciones, para que ésta realice las comprobaciones correspondientes.



En caso de no conformidad con el procedimiento establecido, la Unidad de Gestión lo comunicará a las Unidades Ejecutoras y se procederá a dar un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Aquellas solicitudes de participación en la convocatoria de expresiones de interés, que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán rechazadas, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante a través de la Dirección DUSI.

En caso de que la operación cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a la aprobación de la misma por parte de la Unidad de Gestión y ésta comunicará su decisión a la Dirección DUSI que a su vez remitirá a las unidades ejecutoras, haciendo entrega del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), documento en el que se recogen los requisitos, el plan financiero y el calendario de la operación seleccionada.

Todas las operaciones seleccionadas aparecerán en una lista de operaciones cofinanciadas por la UE, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS).

Las solicitudes presentadas, el contenido de las mismas, así como los documentos que establecen las condiciones de la ayuda serán publicados por el Cabildo Insular de Tenerife en su intranet, en el espacio específico habilitado para ello.

6. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA LOS GASTOS INCLUIDOS EN LAS OPERACIONES SELECCIONADAS

En cumplimiento de lo establecido en el **art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado**, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
2. Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
3. Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
4. Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
5. Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.



6. Estén relacionados de manera indubitable con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
7. Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
8. Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2023. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del beneficiario y no podrán haber recibido financiación proveniente de otros fondos (incluido Fdean) que exceda el 15% de cofinanciación que corresponde aportar a la corporación insular.

7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Los beneficiarios deben cumplir en materia de comunicación toda la normativa de información y publicidad comunitaria que les aplique y que se recoge en el reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículo 115 y siguientes y en su anexo XII.

8. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

Las unidades ejecutoras interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud adjuntando la siguiente documentación:

- ***Anexo I “Solicitud de financiación”***
- ***Anexo II “Solicitud de información a ayuntamientos”***
- ***“Acuerdo de colaboración” (o propuesta de documento de acuerdo, si fuese de aplicación a la operación para la que se solicita financiación)***

9. CONTACTO

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en esta Convocatoria de Expresiones de Interés puede contactar con:

Dirección DUSI:

- Elsa Casas Cabello
- Correo electrónico: elsac@tenerife.es
- Teléfono fijo: 922.23.98.37